III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó la "aprobación inicial de la ordenanza reguladora del absentismo escolar del municipio de El Escorial", y en cumplimiento de lo legalmente establecido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 27 de septiembre de 2024.—El concejal-delegado de Educación, Antonio Lobo Bravo.

(03/15.682/24)

BOCM-20241009-61